



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2018-EXT-21.

Esta Confederación Hidrográfica del Ebro, a la vista de la propuesta del señor Comisario de Aguas y en virtud de las facultades que tiene conferidas por el vigente texto refundido de la Ley de Aguas y por el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica de 29 de julio de 1988, ha resuelto extinguir el derecho de concesión de aprovechamiento cuya titularidad ostenta Centrales Nucleares del Norte, S.A. (Nuclenor), otorgado por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro con fecha 1 de diciembre de 1982, practicada en el expediente 81-A-166, para riego de diversas instalaciones de la central nuclear de Santa María de Garoña, por renuncia expresa de su titular según consta en el escrito remitido a este organismo con fecha de registro de entrada 11 de abril de 2018, de conformidad con el artículo 53.1 del texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 162.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

El aprovechamiento se encuentra inscrito en los asientos números 62.650, 62.651 y 62.652 del antiguo libro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 19 de febrero de 2019.

El Comisario de Aguas,
Javier San Román Saldaña